



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscriben en la Redacción, casa de D. José G. Roxas, calle de Platerías, n.º 7, á 50 reales semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.»

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su entrega, en unión que deberá verificarse cada año.—El Gobernador.—SALVADOR MUÑO.»

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 121.

Por el correo de hoy he remitido á todos los Ayuntamientos de la provincia dos ejemplares de las listas electorales de segunda rectificación de su respectivo distrito, con la prevención á los Alcaldes de que las tengan expuestas al público hasta el día 15 de Abril próximo.

Lo que hago notorio á los efectos oportunos, advirtiéndole que si algun interesado quisiera usar del derecho que le concede el artículo 30 de la ley de 18 de Marzo de 1846, puede consultar los expedientes que le convenga en la Secretaría de este Gobierno, en la que se hallarán de manifiesto con dicho objeto. León 24 de Marzo de 1864.—SALVADOR MUÑO.

Núm. 122.

Habiendo desaparecido de la villa de Valencia de D. Juan Andrés Rodríguez, vecino de ella, cuyas señas abajo se expresan, prevengo á los Alcaldes, destacamentos de la guardia civil y demas de-

pendientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole á mi disposición caso de ser habido. León 25 de Marzo de 1864.—Salvador Muño.

#### SEÑAS DE ANDRES RODRIGUEZ.

Elad 55 años, estatura corta, pelo cano, ojos castaños, nariz larga, barba cerrada, cara larga, color blanco; tiene un bulto en la parte posterior del cuello; lleva capa de paño astudillo en buen uso, calzon largo de id. viejo, chaqueta de id. á media usa, chaleco de pana en buen uso, polainas de paño muy viejas y remendadas, sombrero bartolo.

Excepción del 19 de Marzo.—Núm. 79.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Sección de Orden público.—Negociado 3.º.—Quintas

Por el Ministerio de Marina se trasladó á este de la Gobernación en 29 del mes último, la Real orden siguiente, que con la misma fecha habia dirigido aquel Ministerio al Capitán general del departamento de Cartagena:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á consecuencia de la carta de V. E., núm. 1.282, de 9 de Junio de 1863, en la que con motivo de la comunicación dirigida por el Vice-presidente del Consejo provincial de las islas Baleares al Comandante de Marina de aquel tercio, referente á haber dispuesto por acuerdo de dicha corporación se concediese la libertad del servicio á los quintos Pedro Gallart y D. Juan Ros por haber presentado para que los sustituyesen en él, como por cambio

de número, á los mozos de la matrícula de mar Juan Olivá y Juaneta y Miguel Cobi y Martorell, cuyas sustituciones habia aprobado con arreglo á la ley de reemplazos vigente y Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Octubre de 1862, debiendo estos últimos individuos prestar el servicio en la Armada en la primera convocatoria que se efectuase traslada V. E. con su dictamen la consulta promovida por el referido Comandante de Marina, relativa á lo que deberá hacer en el caso presente y demás que ocurran en lo sucesivo respecto á no haberse comunicado por Marina la precitada Real orden. Entrada S. M., é impuesta de los infantes omitidos en el particular y de conformidad con lo opinado por las Secciones reunidas de Guerra y Marina y la de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en su acordada de 27 de Noviembre del año próximo pasado, ha tenido á bien resolver:

1.º Que los matriculados de mar que sean presentados y admitidos como sustitutos por cambio de número, ingresen desde luego en los cuerpos del ejército hasta que sean llamados al servicio de la Armada en la convocatoria que les toque por su turno, en cuyo caso será obligación de los sustitutos cubrir su plaza personalmente, ó bien valiéndose de cualquiera de los mozos que les concede el artículo 150 de la citada ley de reemplazos, con arreglo á lo establecido en las disposiciones sobre la materia que han venido observándose en los reemplazos para el ejército y milicias provinciales.

2.º Que cuando á los matriculados sustitutos les toque la suerte de soldados en las quintas, con sujeción á lo prescrito en el artículo 74 de la expresada ley, sean llamados á servir en los buques de la Armada desde el primer llamamiento que se haga en su dis-

trito marítimo, aun cuando en otros no les toque por su turno, pero entendiéndose también en este caso que el sustituido debe entrar á ocupar su plaza por sí ó por los medios expresados anteriormente.

Y 3.º Que esta soberana resolución se traslade al Ministerio de la Gobernación á fin de que por su conducto y por los medios que por su parte juzgue oportunos tengan efecto las precedentes disposiciones, circulándose igualmente en la Armada para su exacto cumplimiento y debida publicidad en las provincias y tercios navales.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el del Consejo de esta provincia, y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1864.—El Subsecretario, José Elduayen.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Núm. 123.

#### SECCION DE FOMENTO.

#### PARADAS.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6.º de la Real orden de 15 de Abril de 1813, se publican á continuación las reseñas de los sementales reconocidos y aprobados en las Paradas que á continuación se expresan. Los Alcaldes cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad que no funcionen otros sementales que los reseñados en cada establecimiento. León 12 de Marzo de 1864.—Salvador Muño.

**Parada de D. Laureano Casado, en el pueblo de Navatejera.**

**Reseña de los caballos.**

NOMBRES.	Cepa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Hierro.	Behales esenciales.	Cabeza.	Bueno.	Buena.
			Cuerpo.	Doños.					
Pirata.	Tordo plateado.	10	7	9	.	.	.	Buena.	Buena.

**Reseña de los garañones.**

Gallardo.	Negro azabache.	6	6	8	Buena.	Idem.
Arrogante.	Tordo rodado.	7	7	7	Regular.	Buena.
Muralla.	Tordo súbio.	8	7	3	Idem.	Idem.

**Parada de D. Manuel de Vega y Santiago Martínez en el pueblo de Villares de Orvigio.**

**Reseña de los caballos.**

Oreño.	Gastato, dorado, pelos blancos en la frente, lunar en la parte superior lateral izquierda de la cruz.	8	8	7	Respundia en el asarota.	
--------	---	---	---	---	--------------------------	--

**Reseña de los garañones.**

Manchego.	Negro morcillo, pelos blancos en la frente, lunar en el dorso.	4	7	7	Buena.	Idem.
Arango.	Negro morcillo.	4	7	7		
Manchego.	Negro azabache.	5	6	9		

**Parada de D. Bernardino Martínez en el pueblo de Vega de Infanzones.**

**Reseña de los caballos.**

Lucero.	Negro morcillo, lunares en los costillares, pelos blancos en la parte anterior del pecho.	12	7	9		
---------	---	----	---	---	--	--

**Reseña de los garañones.**

Pajares.	Negro morcillo.	7	7	2		
Gallardo.	Pelo de rata, raya de mulo.	6	6	11		

**Parada de D. Ulpiano García y Manuel Pérez en el pueblo de Campazas.**

**Reseña de los caballos.**

Yarela.	Negro azabache, pelos blancos en el dorso.	9	8	8		
---------	--	---	---	---	--	--

**Reseña de los garañones.**

Navarro.	Negro azabache.	3	7	3		
Arrogante.	Negro morcillo.	13	7			

**Parada de D. Roman Lopez en el pueblo de Ruiforco.**

**Reseña de los caballos.**

Orela.	Castaño encendido, lunar entre los ollares.	9	7	5	Confuso.	Marfillo. Buena.
--------	---	---	---	---	----------	------------------

**Reseña de los garañones.**

Capitán.	Negro azabache.	7	7	1		
Gallardo.	Negro morcillo.	9	6	7		Buena. Escasa.
Coronel.	Negro azabache.	4	7	6		